



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520 -2023-MPCHA.

Chiclayo, 22 de agosto 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° otorga a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la que agrega que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano electivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, coadyuvando con el desarrollo de nuestros pueblos;

Que, la **Hna. María Antonieta García Carrizales**, exalumna del C.E.P. La Inmaculada Concepción de la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, fue elegida para ocupar el cargo de Superiora General en el año 2017, demostrando humildad y responsabilidad en sus acciones. De formación profesional Licenciada en Educación en la especialidad de Letras por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, con el grado académico de doctora en Educación por la Universidad San Martín de Porres y especialista en Teología Espiritual por la Universidad Mariana en Colombia.

Que, la **Hna. María Antonieta García Carrizales**, dirigió varios colegios FIC, desempeñándose como docente principal en la Universidad San Martín de Porres en Lima y en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo en Chiclayo; como docente y directora de educación básica regular en las diferentes entidades educativas de su congregación ubicadas en diferentes regiones del país; asimismo, ha ejercido la cátedra en prestigiosas universidades de la región y del país. Parte de su vida estuvo al servicio del Centro Educativo Particular "Santa María Reina" de la ciudad de Chiclayo, durante el periodo del año 2006 hasta el año 2017; bajo su dirección, la institución educativa se convirtió en el primer colegio femenino líder en la región norte del país, logrando su acreditación internacional. Por esta labor desarrollada durante 11 años, recibió el reconocimiento y agradecimiento de las familias y autoridades representativas de la región Lambayeque.

Que, ante tales consideraciones la señora alcaldesa, Dra. Janet Isabel Cubas Carranza, en representación del pueblo de chiclayano, considera factible expresar el reconocimiento institucional a la **Hna. María Antonieta García Carrizales**, por sus acciones, capacidad de gestión, liderazgo y contribución a la educación de calidad de nuestra provincia de Chiclayo.

Que, Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

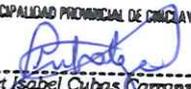
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO A LA MADRE SUPERIORA DE LA CONGREGACIÓN FRANCISCANA, HNA. MARÍA ANTONIETA GARCÍA CARRIZALES, por sus acciones, capacidad de gestión, liderazgo y contribución a la educación de calidad de nuestra provincia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes y su distribución respectiva.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMINÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

